



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001630-I-2024

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), la nota NO-2024-00023719-MUNIBARILO-SH, de la Secretaría de Hacienda, la Resolución 3506-I-2021, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que por medio de la nota NO-2024-00023719-MUNIBARILO-SH, la Secretaría de Hacienda solicita la modificación de la estructura de la Subsecretaría de Ingresos Públicos con la finalidad de actualizar y reorganizar los procesos para mejorar la atención a la ciudadanía;
- que la Subsecretaría de Ingresos Públicos tiene la misión de centralizar y optimizar la recaudación de los recursos públicos del municipio, asegurando la eficiencia, transparencia y responsabilidad en su administración, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad, garantizando la disponibilidad de recursos para la prestación efectiva de servicios públicos y el cumplimiento de las metas municipales;
- que además se cuenta entre sus funciones las de brindar asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, proporcionando información sobre los diferentes tributos municipales, realizar auditorías y fiscalizaciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, implementar medidas para prevenir la evasión fiscal y el fraude, participar en la elaboración y actualización de normativas fiscales locales y generar informes y estadísticas relacionadas con los ingresos municipales para la toma de decisiones y la transparencia en la recaudación;
- que en este sentido se hace necesario crear el Departamento de Atención al Contribuyente, el cual tendrá la misión de asegurar una excelente atención al ciudadano a fin de contribuir al cobro de los diferentes tributos municipales, en cumplimiento de la normativa vigente, para asegurar la correcta prestación de servicios municipales y lograr un mayor nivel de satisfacción de los contribuyentes;
- que por lo expuesto se hace necesario reorganizar el área bajo esta dependencia, unificando las funciones y procesos del Departamento de Fiscalización y del Departamento de Contribuciones, en el mencionado Departamento de Atención al Contribuyente;
- que se hace necesario crear la División de Atención al Contribuyente, dependiente del Departamento de Atención al Contribuyente;
- que se hace necesario que la Subsecretaría de Ingresos Públicos cuente con un área de Planificación y Fiscalización Tributaria, la cual tendrá la función de asesorar a la Subsecretaría en la implementación de planes y programas tributarios para optimizar la recaudación y minimizar la evasión fiscal en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;

- que la Subsecretaría de Ingresos Públicos continuará teniendo bajo su órbita al Departamento de Coordinación de Recaudaciones y al Departamento Tributario, sin modificaciones;
- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N.º3506-I-2021, donde se establece el procedimiento administrativo y la metodología para la creación, modificación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos, la cual indica para este caso, los niveles de Jefatura que se detallan en el Anexo I de la presente;
- que se han elaborado las descripciones de los puestos y perfiles por competencias, los cuales se adjuntan a la presente como Anexo II;
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR:** las nueva estructura de la Subsecretaría de Ingresos Públicos según se detalla en el Anexo I.
2. **APROBAR:** los perfiles de puestos por competencias detallados del anexo II.
3. **ENCOMENDAR:** a la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
4. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de agosto 2024.